



DECRETO N° **1501**

NEUQUÉN, 09 D I C 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9856-M-10, la Ordenanza N° 11939, el Decreto N° 1252/10, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Unidad de Gestión del Hábitat solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el objetivo de otorgar crédito a algunas actividades y poder realizar las tareas programadas para el resto del año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto aprobado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

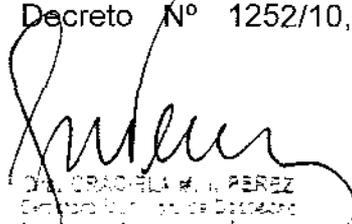
Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010 mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252/10, de la siguiente mane-


GRACIELA M. PÉREZ
Secretario Municipal de Despacho



ra:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	4,000
		4,000
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	4,000
TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	4,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Coordinación Administrativa	4,500
		4,500
Total:	Administración de Tierras Municipales	4,500
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Registro y Ordenamiento Financiero Administrativo	14,000
		14,000
Total:	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	14,000
TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	18,500
TOTAL DÉBITOS		22,500
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Conducción Superior	4,000
	Coordinación Ejecutiva	3,000
	Coordinación Administrativa	4,500
		11,500
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Conducción Superior	1,000
	Coordinación Ejecutiva	3,000
		4,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	4,000
		4,000
Total:	Administración de Tierras Municipales	19,500
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Registro y Ordenamiento Financiero Administrativo	3,000
		3,000
Total:	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	3,000
TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	22,500
TOTAL CRÉDITOS		22,500


 Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
 Encargada Municipal de Despacho
 Dirección de Gestión y Control
 Municipalidad de Neuquén

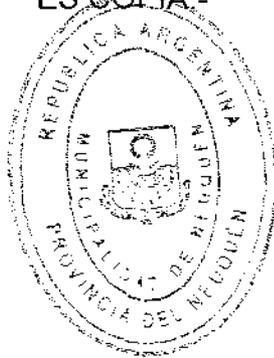
Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén,
----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento
de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraes-
tructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese
----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

//p.r.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
de la Dirección de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1799
Fecha: 17, 12, 2010